

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín



# Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN EN LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60.

## FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 35 pesetas; semestre, 45; año, 70.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2 pesetas línea hasta diez, y excediendo de este número de líneas, 1'50.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA  
todos los días, excepto  
los domingos

ADMINISTRACION:  
Casa Provincial  
de Misericordia

## ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR NÚM. 108

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias y a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente la existencia de la enfermedad «Fiebre Aftosa» (Glosopeda), en el ganado ovino y caprino del término municipal de Hita.

El ganado atacado se encuentra en el referido término municipal, señalándose como zona infecta los locales donde se encontraban y el polígono «Camino del Monte», como zona sospechosa todo el término municipal y como zona de inmunización el expresado término de Hita y los colindantes.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son: aislamiento, empadronamiento y marca de las reses enfermas y sospechosas, y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

Guadalajara 21 de Abril de 1952.

923

El Gobernador Civil,  
Juan Casas Fernández.

### CIRCULAR NÚM. 109

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias y a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente la existencia de la enfermedad «Fiebre Aftosa» (Glosopeda), en el ganado ovino del término municipal de Marchamalo.

El ganado atacado se encuentra en el referido término municipal, señalándose como zona infecta los locales donde se encuentran los ganados atacados, como zona sospechosa todo el término de Marchamalo y como zona de inmunización el término municipal indicado y los colindantes.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son: aislamiento, empadronamiento y marca de los ganados enfermos y sospechosos, y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

Guadalajara 22 de Abril de 1952.

930

El Gobernador Civil,  
Juan Casas Fernández.

## Excma. Diputación Provincial de Guadalajara

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, en sesión ordinaria celebrada el día 24 del actual, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Dada cuenta del concurso celebrado para la provisión de la plaza vacante de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Sacedón, solicitudes presentadas durante el plazo del concurso y propuesta de la Ponencia nombrada por la Sección de Gobierno en sesión celebrada el día 17 del mes actual, la Excma. Diputación, en sesión de esta fecha y de conformidad con la propuesta de dicha Ponencia, acuerda por unanimidad y con arreglo a las condiciones fijadas en el concurso el nombramiento de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Sacedón a favor de don Juan Salazar Portela, que reúne los siguientes méritos:

Funcionario técnico de Hacienda, Jefe de Negociado de 2.ª clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública.—Servicios en activo 14 años, 5 meses y 25 días.—Certificado de aptitud expedido en Madrid a 20 de Diciembre de 1941 por el ilustrísimo señor Director General del Tesoro Público don Benito Jiménez, para desempeñar el cargo de Recaudador de Contribuciones de la Hacienda Pública.—Alférez de Complemento de Intantería.—Condecoraciones militares: Tres cruces rojas al mérito militar, una cruz de guerra y una medalla de la campaña.—Servicios prestados: Inspector de Consumos de Lujo (Delegación de Hacienda de Burgos), Inspector Auxiliar de Impuestos (Delegación de Hacienda de Tetuán).—Condecoraciones civiles: Comendador de la Orden de la Mehdahuía.

A los efectos de lo indicado en la norma 7.ª del artículo 27 del Estatuto de Recaudación, este nombramiento lo es sin el carácter de funcionario provincial, ya que además el interesado es funcionario del Ministerio de Hacienda.

Igualmente y con arreglo a lo dispuesto en la norma novena del mismo artículo de dicho texto legal, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrá ser impugnada la resolución del concurso, correspondiendo al Ministro de Hacienda, sin recurso ulterior, ni aun de agravios ni en la vía contencioso-ad-



ministrativa, el fallo de las reclamaciones que se produzcan.

También acuerda esta Corporación que si una vez notificado al señor Salazar Portela, renunciase al nombramiento o dejase transcurrir el plazo señalado para constituir la fianza, se entenderá extensivo el nombramiento a favor del concursante que ocupa el segundo lugar en méritos, según consta en la propuesta efectuada por la Ponencia designada para el estudio de las solicitudes, y así sucesivamente, sin necesidad de anunciar nuevo concurso.»

Lo que en cumplimiento y a los efectos de lo indicado en las normas 8.<sup>a</sup> y 9.<sup>a</sup> del repetido artículo y Estatuto de Recaudación, se hace público en este periódico oficial a los efectos procedentes.

Guadalajara 25 de Abril de 1952.—El Presidente, Felipe Solano.

### DEVOLUCION DE FIANZA

Habiéndose terminado las obras de construcción del camino vecinal de Majaelrayo a la carretera de Tamajón al Pantano de El Vado, cuyo destajista es don Dimas Martínez Martínez.

En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 9 de Marzo de 1909 y lo acordado por Decreto de esta Presidencia, teniendo en cuenta el informe emitido por la Sección de Gobierno en sesión celebrada el día 24 del corriente mes, los señores Alcaldes en cuyos términos municipales se hallan enclavadas dichas obras, remitirán al señor Presidente de esta Diputación, en un plazo que no exceda de treinta días naturales, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, una certificación en la que expresen si se ha presentado o no reclamación de alguna especie ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, contra el destajista de las citadas obras, en lo que en las mismas se relacione.

Dichas certificaciones deberán librarlas los Alcaldes en vista de los oficios de los Jueces municipales o de primera instancia en que se les participe la presentación de reclamaciones contra el destajista (Real orden de 31 de Julio de 1909).

Si pasado dicho plazo no se ha enviado la referida certificación, se entenderá que no ha reclamado nadie (Real orden de 3 de Agosto de 1910).

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo acordado y de las mencionadas disposiciones.

Guadalajara 25 de Abril de 1952.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.—El Secretario, Tomás Blánquez.

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial de mi Presidencia acordó, en la sesión celebrada en el día de hoy, fijar el día 29 de Mayo próximo, a las once de la mañana, para reunirse la Corporación en sesión ordinaria del citado mes; en el Palacio Provincial, con el fin de tratar de los asuntos señalados en el orden del día que con la antelación debida se formará y se distribuirá oportunamente a los miembros de la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento general.

Guadalajara 24 de Abril de 1952.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

## SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

### JEFATURA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

#### ANUNCIO

*Fijando los precios de harina que habrán de regir en esta provincia durante el mes de Abril*  
Campana 1951-52

Por el Ilmo. Sr. Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo han sido aprobados los precios de

harina que deberán regir en esta provincia durante el mes de Abril:

Canon por molturación de 100 kilogramos de trigo con destino a cartillas de agricultores..... 23'30 ptas.

Este canon se entenderá que el agricultor pagará al fabricante 23'30 pesetas por cada 100 kilogramos de grano que molture y se llevará la harina y subproductos de molinería que le correspondan de acuerdo con el grado de extracción elegido y variedad del grano:

Harina de trigo puro cupo abastos (80 por 100 extracción).....	505'87 ptas. Qm.
Harina de centeno puro cupo abastos (70 por 100 extracción).....	433'64 » »
Harina de trigo puro cupo Ejércitos (80 por 100 extracción).....	302'75 » »
Harina de trigo puro cupo excedente (80 por 100 extracción) sin elección de intermediario.....	313'37 » »
Harina de trigo puro cupo excedente (75 por 100 extracción) sin elección de intermediario.....	320'93 » »

Los precios anteriores se entienden por Qm. y sin envase para mercancía puesta sobre muelle-fábrica.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por parte de los fabricantes de harina de esta provincia.

Guadalajara 22 de Abril de 1952.—El Jefe provincial, L. Andreu. 922

## Delegación de Hacienda

### de la provincia de Guadalajara

#### Prórroga para las declaraciones de la Contribución sobre la Renta

El Decreto-Ley de 28 de Marzo próximo pasado prorroga durante los meses de Abril y Mayo el plazo para realizar inversiones acogidas a la amnistía de la Contribución sobre la Renta establecida por el artículo 19 de la Ley de Presupuestos de 19 de Diciembre de 1951. Y, el Ministerio de Hacienda, por Orden que publica el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de Abril actual ha dispuesto que el plazo para la presentación de las declaraciones de dicha contribución correspondientes a 1951, terminará este año, por excepción e inexcusablemente, para todos los contribuyentes el día 15 de Junio próximo.

Guadalajara 21 de Abril de 1952.—El Delegado de Hacienda, Marcos Herrero. 928

### INTERVENCION

#### CLASES PASIVAS.—ANUNCIO

Los pensionistas de Clases Pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en esta Delegación de Hacienda deberán pasarse a hacer efectivo el importe de los mismos, correspondientes al presente mes, en los días que a continuación se indican y horas de diez a una de la mañana:

- Día 1 de Mayo.—Montepío militar.
- Día 3.—Remuneratorias, Montepío civil y jubilados.
- Día 5.—Retirados de todas las clases.
- Día 6.—Todas las nóminas en general y altas.

Lo que se hace público para el general conocimiento de los interesados, advirtiéndose no se abonarán haberes más que en los días señalados para cada nómina en evitación de perturbaciones en la buena marcha del servicio.

Guadalajara 21 de Abril de 1952.—El Delegado de Hacienda, Marcos Herrero. 927





# JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

de la provincia de Guadalajara

## ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 9 del próximo mes de Mayo se admitirán proposiciones en esta Jefatura para optar al concurso para la adjudicación siguiente:

DESIGNACION	Tipo alzado — Pesetas	Fianza provisional — Pesetas
494 árboles convertidos en trozos con un volumen aproximado de 439,919 metros cúbicos de olmo y 54,650 de chopo, situados entre los puntos kilométricos 78,900 al 82 de la carretera nacional de Albacete a Guadalajara por Cuenca. ....	100.000'00	5.000'00

La apertura de pliegos tendrá lugar en esta Jefatura el día 10, a las doce horas.

Las proposiciones, redactadas en papel de la clase sexta (4'50 pesetas) más los recargos vigentes, o en papel común con póliza de 4'75 pesetas, se presentarán en pliego cerrado, acompañándose en sobre abierto, aparte, el resguardo de haber constituido en la Pagaduría de este servicio el depósito de la fianza provisional, en metálico o en títulos de la Deuda, a los tipos vigentes.

Los proponentes acompañarán la documentación necesaria que acredite que están capacitados para tomar parte en este concurso de adquisición de maderas, con arreglo a las disposiciones vigentes.

El pliego de condiciones y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en esta Jefatura, todos los días hábiles, de diez a una, calle del Teniente Figueroa, 4 y 6.

Todos los gastos del concurso serán abonados por el adjudicatario.

Guadalajara 22 de Abril de 1952.—El Ingeniero Jefe accidental, R. Enríquez. 925

(Derechos de inserción, 60'00 ptas.)

## Ayuntamientos

### EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

#### Anuncio de subasta para contratar obras

El Ayuntamiento Pleno tiene acordado en sesión ordinaria del día veintiséis de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos, anunciar subasta pública para contratar la ejecución de la pavimentación y obras en el vestíbulo, escalera, pasillos y algunas dependencias del edificio Ayuntamiento, en desarrollo del proyecto de su denominación, del que es autor el Arquitecto Municipal, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de ochenta y cuatro mil seiscientos noventa y ocho pesetas cincuenta y seis céntimos.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por cualquiera de los señores Letrados con ejercicio en esta capital, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de cuatro mil doscientas treinta y cuatro pesetas noventa y tres céntimos, que representa el cinco por ciento del tipo de subasta, en la Caja General de Depósitos o en la De-

positaría Municipal; y el rematante la definitiva de ocho mil cuatrocientas sesenta y nueve pesetas ochenta y seis céntimos, que corresponde al diez por ciento del expresado tipo, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente. Son admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local de España.

La subasta se verificará con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento para la Contratación Municipal de 2 de Julio de 1924, y tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de un miembro de la Corporación designado por ella, a las doce horas treinta minutos del primer día hábil siguiente al en que se cumplan los veinte también hábiles, contados a partir del inmediato posterior al de la inserción de este edicto-anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y será autorizada por el Secretario de la Corporación, conforme disponen para cada caso los artículos 313 y 318 de la Ley de Régimen Local vigente.

Las proposiciones para optar a la presente subasta deberán entregarse en el Negociado de Subastas de la Secretaría General, en cualquiera de los días hábiles del periodo expresado hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez a trece.

Los pliegos de condiciones, el proyecto general y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, Sección de Obras, durante las horas de diez a trece, todos los días no feriados que medien hasta el anterior al del remate.

En los aludidos pliegos de condiciones se consigna la obligación de formalizar con los obreros que se ocupen en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de Noviembre de 1931, así como la ineludible de sujetarse a las prescripciones de la Ley de 14 de Febrero de 1907 y demás disposiciones concordantes vigentes sobre protección a la industria nacional.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo 11, artículo I, partida 130, y al capítulo 19, artículo único del estado de gastos del vigente presupuesto.

El contratista dará comienzo a la ejecución de las obras dentro de los quince días siguientes al de la fecha de la constitución de la fianza definitiva, y previamente a aquello viene obligado a la formalización del contrato.

El plazo de ejecución de las obras será el de dos meses, a contar del día en que empezaron, y el incumplimiento de esta condición será causa bastante para la rescisión del contrato.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, así como la aprobación del pliego de condiciones por que se rige en la forma que determina el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Las proposiciones deberán ser extendidas en papel timbrado del Estado de la clase sexta (4'75 pesetas), contenidas en sobre cerrado, con la leyenda: «Proposición para optar a la pavimentación y obras en el vestíbulo, escalera, pasillos y algunas dependencias del edificio Ayuntamiento», de esta ciudad, ajustada al modelo que se inserta al pie.

En sobre aparte y abierto se presentará el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional, con la leyenda: «Resguardo de constitución del depósito provisional, correspondiente a la proposición que presenta don ... (el nombre de la firma del pliego anterior), para optar a la subasta de pavimentación y obras en el vestíbulo, escalera, pasillos y alguna dependencia del edificio Ayuntamiento» y la firma del licitador al igual que en el que contenga la proposición.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de liquidación de los Derechos Reales, los de inspección de las obras, inserción de anuncios, honorarios, y, en ge-

neral, cuantos ocasione la presente subasta y los del contrato que la motiva.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Guadalajara 18 de Abril de 1952.—El Alcalde Presidente accidental, M. Ramos. 917

= Modelo de proposición =

Don ..., mayor de edad, vecino de ... y domiciliado en ..., enterado de las condiciones de la subasta pública para contratar la pavimentación y obras en el vestíbulo, escalera, pasillos y algunas dependencias del edificio Ayuntamiento, anunciadas en el «Boletín Oficial» de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción al proyecto y a las aludidas condiciones facultativas y económico-administrativas, por la cantidad (en letra) pesetas, que (es el precio-tipo, o representa una baja (en letra) del ... por ciento en el precio-tipo).

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras, por cada jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Delegación provincial de Trabajo, así como al cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección a la industria nacional. Guadalajara ... de ... de 1952.

(Firma del proponente.)

(Derechos de inserción, 189'00 ptas.)

## Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

### CIFUENTES

Don José María de Lecea y Ledesma, Juez de primera instancia de Brihuega, con prórroga de jurisdicción en este de Cifuentes y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos de don Juan Vicente Martín, natural de Val de San García, y vecino de dicha localidad, a instancia de doña María Vicente Martín, doña Juana Vicente Martín, doña Evarista Vicente Llorente y doña María Antonia Vicente Llorente, las dos primeras en concepto de hermanas y las dos últimas como sobrinas del causante.

En su virtud, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia del indicado causante, para que comparezcan a reclamarlo en este Juzgado, en término de treinta días, acreditándolo con los correspondientes documentos acompañados del árbol genealógico; previniéndoles que, en otro caso, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Cifuentes a veintinueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—José M.<sup>a</sup> de Lecea.—El Secretario, Luis Budia. 913

(Derechos de inserción, 36'00 ptas.)

### ATIENZA

= Edicto =

Don José Ruiz-Berdejo Silóniz, Juez de instrucción de Sigüenza y por prórroga de jurisdicción de esta villa de Atienza y su partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de carta orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Guadalajara, dimanante del sumario tramitado en este Juzgado con el número 3 de 1950 por el delito de homicidio, se saca a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los semovientes que a continuación se detallan, que fueron embargados a la procesada Agustina Manzanero Aparicio en la pieza de responsabilidad civil relativa a la misma:

Un novillo, de 4 años, pelo negro, de buena alzada

y sin ninguna otra característica especial. Valorado en seis mil pesetas.

Un novillo, de 4 años, pelo negro, de buena alzada y sin ninguna otra característica especial. Valorado en cinco mil pesetas.

Los citados semovientes se hallan depositados en el domicilio del depositario Segundo Torijas Casas, del pueblo de Tordelloso, donde podrán ser examinados por las personas que les interesen.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de instrucción de Atienza el día veintiséis del actual mes de Abril y hora de las doce.

Se advierte que, para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento correspondiente una cantidad igual al diez por ciento de la que sirve de tipo a la misma y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Dado en Atienza a dieciséis de Abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de instrucción, José Ruiz-Berdejo.—El Secretario Tomás Galán. 919

(Derechos de inserción, 54'00 ptas.)

### BRIHUEGA.—Requisitoria

Francisco Rodríguez López, hijo de Benito y Antonia, de 17 años de edad, natural de Puente de Vallecas (Madrid), y que últimamente residió en la casilla del ferrocarril de Alarilla (Guadalajara), y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días a constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario número 31 del año 1951, sobre robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Brihuega 15 de Abril de 1952.—El Juez de instrucción, José María de Lecea.—El Secretario, Manuel Elola. 911

### SACEDON.—Requisitoria

Por la presente se cita, llama y emplaza a Diego García Barquero, de 34 años de edad, hijo de Agustín y de Inés, natural de Quintana de la Serena, partido de Castuera, provincia de Badajoz, soltero, obrero, cuyo último domicilio ha sido en el pozo número 4 del túnel de enlace de los pantanos Buendía-Entrepeñas, término de Sacedón, para que en término de diez días, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en los de las provincias de Badajoz y Guadalajara, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión.

Desconociéndose el actual paradero del mismo, se interesa a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial procedan a la busca, captura y detención del referido sujeto, y caso de ser habido, sea trasladado a la Prisión Central de Guadalajara a disposición de la Audiencia provincial.

Dado en Sacedón a 2 de Abril de 1952.—El Secretario, Eduardo de Mera. 848

### MADRID

= Edicto =

Por el presente, se anuncia la muerte sin testar y sin dejar sucesión alguna de doña Mónica Lozano Sobrino, nacida en Santa María del Espino el cuatro de Mayo de mil novecientos seis, hija de Julián y María Cruz (difuntos), que falleció en Madrid el treinta de Noviembre último, hallándose viuda en únicas nupcias de don Manuel Domínguez Mantecón, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que sus hermanos de doble vínculo, doña Alejandra, don Antonino, doña Bernardina y doña Victoria, para que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, donde se tramita el expediente de declaración

de herederos de dicha señora, dentro del término de treinta días.  
Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara, a cinco de Abril de 1952.—Angel Cabrer.—El Secretario.—Lucio Blanco. 912  
(Derechos de inserción, 30'00 ptas.)

## DAROCA

Don José Ignacio Jiménez Hernández, Juez de instrucción de Daroca.  
Hago saber: Que en el sumario número 24 de 1952

por robo de tres sacos con 210 kilos de trigo en total, sustraídos del almacén del Servicio Nacional del Trigo de Used, en la noche del 29 al 30 de Marzo último, se halla acordado la publicación del presente en los «Boletines Oficiales», por el que ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y captura de los autores del hecho, así como la recuperación de lo sustraído, poniendo unos y otros a disposición de este Juzgado, caso de ser habidos, a resultas de dicho sumario.

Dado en Daroca a 4 de Abril de 1952.—José Ignacio Jiménez.—El Secretario, firma ilegible. 847

# RECAUDACION DE HACIENDA

## ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Manuel Esteban Torrijos Recaudador de la zona de Brihuega.

Hace saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública se han dictado con fecha 15 de Abril de 1952, providencias acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyos actos, presididos por los señores Jueces de Paz, se celebrarán en los locales de dichos Juzgados en los días y horas que después se indican:

NOMBRES DE LOS DEUDORES	Clase de la finca	SITIO O PARAJE	Superficie			Valor para la subasta — Pesetas
			Has.	As.	Cs.	
<b>Día 5 de Mayo.—SOLANILLOS DEL EXTREMO.—A las doce horas</b>						
Maria Camilón.....	Rústica....	Endrinales.....	15-53			90'00
Esteban Campos de Francisco.....	»	Cuarteruelos.....	10-35			60'00
Tiburcio Casoni Pérez.....	»	Los Picazos.....	18-11			173'80
Mariano Cortijo.....	»	Vallejo Monte.....	12-94			75'00
Enrique Martín Sanz.....	»	Endrinales.....	10-35			99'40
Félix Martínez Condado.....	»	Las Matanzas.....	31-05			105'40
Ciriaco Martínez Villaverde.....	»	Peña Aguada.....	23-29			316'80
Lorenzo Melguizo Cubero.....	»	B. Azares.....	31-05			1061'80
Antonino Moracho Díaz.....	»	A. Carros.....	31-05			124'20
Josefa Parrilla.....	»	Dehesa.....	20-70			37'20
Juana Recuero Melguizo.....	»	El Capón.....	15-53			90'00
Esteban Rojo Martínez.....	»	Recueros.....	93-15			316'60
Mariano Villaverde Asenjo.....	»	Los Alamillos.....	10-35			99'40
Camilo Villaverde.....	»	Vallejo.....	23-30			135'00
Esteban Recuero Melguizo.....	»	Idem.....	15-53			90'00
<b>Día 9 de Mayo.—BUDIA.—A las doce horas</b>						
Gregorio Calvo Cuevas.....	Rústica....	C. Panaderos.....c.....	96-18			1692'80
León y Félix Cambrero Martínez.....	»	Casa del Pozo.....	83-35			333'40
Agapito García Bautista.....	»	Valdepicazo..	48-81			976'20
Santiago Henche García.....	»	Valdelaporquera.....	1-60-22			1217'60
Herederos de Marcelino Sáez.....	»	El Vallejo.....	15-06			587'20
Fausto Sanz García.....	»	La Hoya.....	37-38			149'60
<b>Día 12 de Mayo.—VALDESAZ.—A las doce horas</b>						
Blas Castillo Ayuso.....	Rústica....	Valdevacas.....	38-12			427'00
Eulogio Castillo Martínez.....	»	Pata del Perro.....	45-74			512'20
Dionisio Frías Rojo.....	»	Arenosa.....	15-15			116'00
<b>Día 13 de Mayo.—TRIJUEQUE.—A las doce horas</b>						
Miguel de Agustín Lozano.....	Rústica....	Valdemoro.....	52-98			1059'60
Herederos de Miguel Corrido.....	»	Valdelagua.....	12-54			250'80
Francisco Esteban Sanz.....	»	Olivillos.....	30-27			841'40
Trinidad Martínez Carrascosa.....	»	La Parva.....	14-98			182'80
Juan Medrano Blas.....	»	El Contadero.....	2-60			80'40
Anastasio Salguero Viejo.....	»	Los Morenos.....	15-30			425'60

**Día 16 de Mayo.—VALDEARENAS.—A las doce horas**

Margarita Gil.....	Rústica....	Escaleruela.....	23-12	337'80
Vicente Andrés Pizarro.....	»	El Gallo.....	3-23	156'40
Agustín (se ignora el apellido).....	»	Alto del Sobaquillo.....	31-07	124'20
Cipriano Gómez del Río.....	»	Escaleruela.....	23-12	337'80

**Día 24 de Mayo.—COPERNAL.—A las doce horas**

Ignacio Mínguez Blas.....	Rústica....	Barranco de la Cruz.....	2-62	14'20
Pío Ochoa Pascual.....	»	Haza Cañamares.....	10-30	222'40
Gregorio Sanz.....	»	Valdepeña.....	15-86	342'60
Marcelino Simón Atienza.....	»	Haza Cañamares.....	7-73	167'00
Prudencio García.....	»	Canto Blanco.....	62-87	591'00
Herederos de Manuel Simón.....	»	Cañalejos.....	7-97	75'00
Marcelino Simón Simón.....	»	Carralapeña.....	10-73	62'40

**Día 26 de Mayo.—HITA.—A las doce horas**

Tomasa Abad Viejo.....	Rústica....	Olmo López.....	18-84	183'60
Manuel y Severo Barbero Alonso.....	»	Paloma.....	80-37	932'20
Esteban Blas Esteban.....	»	Cruz del Santo.....	12-80	148'60
María López Herranz.....	»	Idem.....	30-73	356'40
Herederos de Antonio López San José.....	»	Camino Aledo.....	12-63	300'60
Dionisio Manchado Esteban.....	»	Valdemoro.....	12-62	68'20
Paula Yañez Abad.....	»	Gallo.....	5-01	27'00

**Día 28 de Mayo.—ARGECILLA.—A las doce horas**

Maximino Aparicio Valentín.....	Rústica....	El Prado.....	2-57	32'80
Miguel y Melitón Elvira.....	»	C. Jadraque.....	23-95	225'00
Ventura García.....	»	Nava Matillas.....	48-88	459'40
Anastasio Martínez Jódra.....	»	El Prado.....	2-56	50'60
Francisco Ortega Moreno.....	»	Nava Espinosa.....	10-05	76'40
Cipriano de la Palma.....	»	Cuatro Nogueras.....	1-47	50'20
Pedro Polo Bonilla.....	»	El Prado.....	2-56	50'60
Pedro Polo.....	»	Cerro tío Marín.....	47-89	450'20
Inocenta Gago Martínez.....	»	Reventón.....	30-80	178'60
Victoria Granizo Martínez.....	»	Pradillos.....	4-22	144'40
Donato Lope.....	»	Rallares.....	25-11	190'80
Marcelina López Esteban.....	»	El Retiro.....	25-63	194'80
Mariano López.....	»	Perdiguera.....	20-71	120'20
Gregorio de Lucas Iñigo.....	»	Los Baldíos.....	108-35	1018'60
Julián Rodríguez García.....	»	Carracogollor.....	30-62	232'80
Angel Serrano y otros.....	»	Mochuelos.....	48-65	457'40
Teodosio Serrano Díaz.....	»	Alcarruela.....	15-40	117'00

**Día 29 de Mayo.—LEDANCA.—A las doce horas**

Marcelino García Díaz.....	Rústica....	Cruz Alta.....	15-53	52'60
Guillermo García García.....	»	Altos del C. de Yela.....	15-53	34'20
Mateo Lucas Polo.....	»	Los Primeros Robles.....	15-53	90'00
Juan Manzano Gregorio.....	»	Canalón.....	20-70	45'60
Juan Puado Marlasca.....	»	Cañadas del Cazo.....	20-70	45'60
Eulogio Vallejo Torre.....	»	Carrillos.....	20-70	120'00

**CONDICIONES PARA LA SUBASTA**

1.ª Por no existir títulos de propiedad de los bienes embargados ni títulos de dominio inscritos, los rematantes deberán promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento, quedando notificados mediante este anuncio a todos los efectos legales.

En Brihuega a 16 de Abril de 1952.—El Recaudador, Manuel Esteban.